



**ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA**

**INCONSISTENCIAS CONTROVERSIALES EN EL SISTEMA  
CHILENO DE CONTEO DE VOTOS**

Informe preparado por  
Paula Hormazabal

Talca, enero 2026

## **CONTENIDO**

- 1) INTRODUCCIÓN: SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES INCONSISTENCIAS**
- 2) CONTROVERSIAS: CRÍTICAS Y DEFENSA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
ESCRUTINIO**
- 3) RECLAMACIONES RECIENTES POR INCONSISTENCIAS**
- 4) INICIATIVAS QUE OPTIMIZAN LA TRANSPARENCIA PROCEDIMENTAL**

## 1) INTRODUCCIÓN: SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES INCONSISTENCIAS

Los estudios sobre procesos electorarios en Chile han puesto especial atención en el análisis de la participación electoral y las tecnologías de marketing político, la caracterización de los votantes, el impacto de las leyes electorales sobre la configuración del sistema de clivajes cada vez más incierto y el efecto del gasto electoral. La historia electoral, igualmente, ha sido en este sentido un faro para identificar opacidades y determinar la necesidad de ajustes al sistema normativo que rige el proceso escrutador, siempre buscando su eficacia y transparencia.

Con el devenir de complejidades y el agotamiento del sistema surgen inconsistencias, que al ser involuntarias no favorecen sistemáticamente a ningún partido, mientras que las intencionales suelen sesgar los resultados a favor de alguna agrupación. Con el fin de enfrentarlas se diseñan mecanismos para perfeccionar la transparencia procedimental de los escrutinios y determinar si esas irregularidades son errores o manipulaciones intencionales.

*En Argentina, por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 2019 circularon varias imágenes de telegramas -que se utilizan para el conteo provisorio la noche de los comicios y no tienen validez legal- con errores o inconsistencias, como tachaduras o una suma anormal, como supuesta prueba de fraude. Sin embargo, el único resultado válido es el que se hace en los días siguientes con las actas de escrutinio, firmada por las autoridades de mesa y por los/as fiscales potenciales. Si se detectan errores en estos, se pueden abrir las urnas para hacer un nuevo conteo<sup>1</sup>.*

Las inconsistencias en el sistema chileno de escrutinios, según expresan, entre otros organismos, Servel, UNESCO y la Fundación Transparencia, son causa principalmente de (1) errores humanos de procedimiento al llenar las actas, generando descuadres en mesas, como diferencias entre los resultados preliminares y provisorios, transferencia de votos desde un candidato a otros por errores de digitación o cálculos de totales incorrectos, y (2) resultado de la masificación de denuncias desinformadas sobre supuestos fraudes. Las entidades aseguran que estos casos no implican un fraude

---

<sup>1</sup> <https://www.unesco.org/es/fieldoffice/montevideo/expertise/desinfofac/tips>

sistemático, sino errores que son gestionados por los Tribunales Electorales quienes resuelven estas discrepancias revisando las actas y votos físicos.

Los críticos, sin embargo, *destacan que los procedimientos que generan inconsistencias y polémicas pueden ser perfectibles, está el que dice relación con el escrutinio, como la norma donde se ordena al Servicio Electoral que disponga de una persona encargada de recibir y transcribir a formato digital las actas de cada local de votación, que tal norma no contempla criterios ni requisitos específicos que guíen su selección*<sup>2</sup>.

Aunque el sistema de escrutinio en Chile es considerado uno de los más robustos de la región, procesos recientes como las elecciones de octubre de 2024 y las presidenciales/parlamentarias de 2025 han generado críticas centradas en fallos logísticos, errores humanos y campañas de desinformación.

## **2. CONTROVERSIAS: CRÍTICAS Y DEFENSA DEL SISTEMA DE ESCRUTINIO**

### **2.1. Tipos Comunes de Inconsistencias:**

**Actas descuadradas:** El número total de votos en el acta no coincide con el detalle de votos por candidato, o hay más votos que electores registrados en la mesa.

**Errores de transcripción:** Fallas al pasar los resultados de las urnas a las actas o al sistema informático.

**Fallas en el Sistema Informático:** durante las elecciones municipales y regionales de octubre de 2024, el presidente del Servel, Andrés Tagle, reconoció una inconsistencia entre el total de mesas y el detalle territorial en su plataforma web<sup>3</sup>. Esto Retrasó la visualización de resultados en línea, obligando al uso de un sistema paralelo de respaldo.

**Errores de Procedimiento de Vocales:** se han registrado casos aislados donde los vocales de mesa no siguieron el protocolo de orden de conteo. En Puente Alto, durante las elecciones de 2024, una mesa comenzó el escrutinio de alcaldes antes que el de

---

<sup>2</sup> INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares. BOLETÍN N° 15.210-06.

<sup>3</sup> <https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/chile-tuvo-la-mayor-participacion-historica-eleccion>

gobernadores, lo que generó disputas entre apoderados y requirió la intervención de delegados del Servel para corregir el procedimiento.

**Desinformación:** Rumores y noticias falsas sobre manipulación, votos de fallecidos o problemas en el extranjero, que no son respaldados por irregularidades reales.

**Votos marcados:** Se reportaron incidentes aislados de votos previamente marcados (como en Estación Mapocho), lo que requirió la intervención de Carabineros y delegados electorales.

**Organización y Accesibilidad:** En las elecciones de noviembre de 2025, los votantes reportaron deficiencias organizativas que dificultaron el proceso.

**Largas esperas:** Filas de hasta dos horas en comunas como La Florida y esperas prolongadas en centros de votación masivos como el Estadio Nacional.

**Falta de infraestructura:** Críticas por la ausencia de techos o toldos suficientes ante el calor extremo y la falta de ascensores para personas con movilidad reducida.

**Lentitud del voto:** La complejidad de votar con múltiples papeletas (como ocurrió en Viña del Mar) saturó las urnas disponibles por mesa, ralentizando el flujo.

#### **Procedimiento de gestión de inconsistencias<sup>4</sup>:**

Para el Servel, y aquellos que valoran el sistema chileno como impecable y ejemplar, el escrutinio de votos *es un procedimiento público y con múltiples controles cruzados que garantizan la fidelidad de los resultados, dada la alta participación ciudadana en todas las fases del proceso. Cada mesa receptora de sufragios elabora tres ejemplares del acta de escrutinio y desde 2021, el Servicio Electoral publica copias digitalizadas de cada una. Las mesas receptoras de sufragios están integradas por ciudadanos y ciudadanas que han sido sorteados para cumplir la función de vocales de mesa<sup>5</sup>.*

Una vez finalizada la votación, los vocales de mesa realizan el conteo público de los votos. El procedimiento puede ser observado por apoderados y por cualquier ciudadano presente.

---

<sup>4</sup> <https://www.servel.cl/2024/11/07/servel-desmiente-existencia-de-70-mil-votos-perdidos/#:~:text=Se%20producen%20por%20diferencias%20en,escrutinio%20para%20efecto%20legal%20alguno.>

<sup>5</sup> <https://www.servel.cl/2025/10/21/escrutinio-en-chile-un-proceso-publico-transparente-y-verificable/>

Finalizado el conteo, se confeccionan tres ejemplares idénticos del acta de escrutinio, documento que registra los resultados de esa mesa y las firmas de vocales y apoderados.

Cada ejemplar cumple una función específica y se envía a distintas instancias, asegurando trazabilidad y control. En síntesis:

**Resultados Provisionales:** El Servel publica los datos preliminares, incluyendo las mesas con diferencias, permitiendo la fiscalización ciudadana.

**Escrutinio Definitivo:** Los Tribunales Electorales son los responsables de determinar los resultados finales. Ellos revisan las actas con errores y pueden recontar los votos físicos si es necesario, especialmente en elecciones ajustadas.

**Votos Físicos Seguros:** Las cajas con los votos originales se guardan y están disponibles para la revisión de los Tribunales Electorales, asegurando la transparencia del proceso.

**Actas y acceso ciudadano:** Desde 2021, Servel pone a disposición de toda la ciudadanía copias digitalizadas de las actas de escrutinio de cada mesa, las cuales se publican la misma noche de la elección, a medida que son digitadas y escaneadas en los locales de votación. Estas actas están disponibles en el sitio oficial de resultados y pueden ser consultadas en cualquier momento. *Cualquier persona puede ingresar, buscar una mesa y ver la imagen del acta escaneada con los mismos datos registrados en el local de votación, reforzando así la transparencia y la trazabilidad del proceso electoral, expresa la entidad.*

### **3) RECLAMACIONES RECIENTES POR INCONSISTENCIAS**

En diciembre de 2025, tras analizar las mesas escrutadas en la región del Maule, la Unión Demócrata Independiente ingresó un reclamo ante el Tribunal Regional Electoral de la Región del Maule por supuestas anomalías durante el conteo de votos de la elección parlamentaria, que terminó con el triunfo de Guillermo Valdés del Partido de la Gente (PDG). Según el reclamo, existieron diversos errores en el proceso de escrutinio de los votos en el Distrito 17, que contempla las comunas de Curicó, Talca y sus alrededores

(Maule norte), donde su candidato y actual diputado por la zona, Felipe Donoso, perdió la elección por solamente 88 sufragios.

Según consignó Radio Cooperativa, *la Lista J, denominada "Chile Grande y Unido" (UDI, RN y Evópoli), logró 97.471 votos, mientras que la lista I (PDG) alcanzó 48.823 sufragios. Con dicho resultado, a la lista representada por Chile Vamos sólo le faltaron 88 votos para duplicar a la del PDG y obtener dos cupos parlamentarios en la zona.*<sup>6</sup>

Estudiado el reclamo, el Tribunal Calificador de Elecciones aceptó escuchar alegatos relativos a la reclamación de rectificación de escrutinios presentada por el actual diputado y candidato a la reelección Felipe Donoso.

También la región del Maule, el equipo parlamentario del Senador Juan Castro Prieto, consignó varias inconsistencias tras analizar las mesas descuadradas en la Comuna de Talca, hallando de paso, casos objetables en mesas que no advertían la comisión de errores. A continuación el detalle:

#### **MESA 88 ESCUELA ESPERANZA**

**Objetable:** Se restan 10 votos (de 30 a 20) a Juan Castro, ajustando (-10) Válidos Emitidos y Total Votación, recalculando porcentajes de votación y resultados, conservando número de Nulos, Blancos y votos obtenidos por los candidatos.

**Inconsistencia:** procedimental en la merma directa y exclusiva de votos al candidato (-10),

#### **MESA 251 LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES**

**Objetable:** Se restan 10 votos (de 25 a 15) a Juan Castro, ajustando (-10) Válidos Emitidos y Total Votación, recalculando porcentajes de votación y resultados, conservando número de Nulos, Blancos y votos obtenidos por los candidatos.

**Inconsistencia:** procedimental en la merma directa y exclusiva de votos al candidato (-10) mientras que mantiene sin transparentar la justificación del ajuste.

#### **MESA 2 ESCUELA BÁSICA DE TALCA**

---

<sup>6</sup> <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/parlamentarias/maule-udi-acusa-que-diputado-electo-del-pdg-gano-por-errores-al/2025-12-13/115537.html>

**Objetable:** aumenta (6) cantidad de Votos Nulos (de 10 a 16), ajustando el Total Votación (de 351 a 357), modificando porcentaje de resultados, sin ajustar n° de votos validos ni porcentajes en listas y candidatos.

**Inconsistencia:** para justificar el origen de los votos integrados, mientras se omite recalcular porcentaje de votos por candidato.

#### **MESA 101 LICEO JOSÉ MANUEL BALMACEDA**

**Objetable:** se restan 20 votos a Sixto Gonzáles (de 24 a 4), de los cuales 3 se reflejan en la disminución de Válidos (de 282 a 279) y Total (357 a 354), mientras que los 17 restantes se suman a Juan A. Coloma (16 a 33).

**Inconsistencia:** entre la exigencia de transparencia procedimental y el volumen de la transferencia directa de votos desde un candidato a otro resultado del escrutinio.

#### **MESA 167 (177) LICEO ABATE MOLINA**

**Objetable:** acta tiene tarjado n° de mesa 167, reemplazado con lápiz por el 177.

**Inconsistencia:** Sin embargo, el cambio no se consideró al clasificar el archivo del acta y los resultados preliminares correspondientes, que figura en Servel como 167, provocando incompatibilidad entre los resultados preliminares y provisionales escrutados.

#### **MESA 231 LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA**

**Objetable:** ajuste de +10 votos a Sixto Gonzales aumenta el total de votos referidos en acta, haciendo intransparente el origen de los votos integrados.

**Inconsistencia:** entre estándar requerido para el procedimiento y ausencia de rendición de cuentas para legitimar ajuste.

#### **MESA 416 CENTRO EDUCACIONAL LUIS RUTTEN**

**Objetable:** aumento de 5 votos para Juan Castro (31 a 36) reflejado en Válidos y Total es incompatible con total de votos en acta.

**Inconsistencia:** entre estándar requerido para el procedimiento y ausencia de rendición de cuentas para legitimar ajuste.

Se consideraron, resultados preliminares (sin escutar) y resultados provisorios (escutados), descuadradas y no descuadradas.

#### **4) INICIATIVAS QUE OPTIMIZAN LA TRANSPARENCIA PROCEDIMENTAL**

El proyecto de ley aprobado en El Senado en 2023, que “Modifica el D.F.L N° 2, de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares”, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señora Aravena y señores Bianchi, Elizalde y Ossandón, se considera un avance en el sentido que se ha declarado.

La Moción se justifica en el hecho de que en el sistema se identificaron zonas de opacidad normativa que redundan en el riesgo de intransparencia. En particular, el procedimiento de escrutinio, regulado por el DFL 2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, presenta por lo menos dos sub procesos susceptibles de ser perfeccionados.

En la argumentación del proyecto se consigna de esa forma:

*El primero, se refiere a la norma descrita en el inciso primero del artículo 83 de la ley mencionada, que ordena al Servicio Electoral que disponga a la persona encargada de recibir y transcribir a formato digital las actas de cada local de votación, pues tal norma no contempla criterios ni requisitos específicos que guíen su selección. La relevancia de esta ausencia radica en que deja abierta la posibilidad de que la persona designada para cumplir con las funciones descritas no cumpla con los estándares de probidad necesarios, pudiendo alterar o manipular el contenido de las actas. Aun si esto no sucediese, su sola posibilidad afecta la transparencia y confiabilidad de todo el proceso.*

*El segundo sub proceso perfectible dice relación con la transparencia en la recepción y transcripción digital de las actas, cuya responsabilidad recae sobre la misma persona, y cuya acción procedimental es brevemente descrita en el mismo artículo e inciso que el sub proceso de designación. En dicho texto, no se contempla que la recepción ni la transcripción digital de las actas cuente con testigos que certifiquen su correcto despliegue y transparencia, incurriendo de*

*esta forma en los mismos riesgos que hacen que todo el procedimiento sea susceptible de cuestionamientos técnicos y afectaciones a la probidad.*<sup>7</sup>.

*"Artículo único.- Modifícase el artículo 185 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la manera que sigue:*

*1.- Agrégase, en su inciso quinto, a continuación del literal i), el siguiente literal j):*

*"j) En el último informe de resultados preliminares entregado por el Servicio Electoral, éste deberá publicar y permitir el acceso de todas las personas a las copias digitalizadas o escaneadas de las actas de escrutinios de cada mesa receptora de sufragios, incorporadas al sistema computacional en virtud de lo señalado en el inciso tercero del artículo 83."*

*2.- Elimínase su inciso séptimo."*<sup>8</sup>

Por su parte, el Servel ha consolidado el sistema de digitalización inmediata de las actas de escrutinio, incorporado mejores niveles de accesibilidad pública en tiempo real al proceso. Tras el cierre de mesas en las elecciones de noviembre de 2025, el organismo reafirmó que las imágenes de las actas originales están disponibles para consulta pública, permitiendo que ciudadanos y apoderados contrasten los resultados digitales con el documento físico firmado.

Junto a ello, se mejoró la trazabilidad del proceso al reforzar el uso de formularios específicos (Formulario 040) donde debe registrarse cualquier descuadre entre firmas, talones y votos en urna<sup>9</sup>.

Adicionalmente, el presidente del Servel, Andrés Tagle, ha planteado al Senado mejoras adicionales<sup>10</sup>:

**Fusión de Mesas:** Poder fusionar mesas con baja participación esperada para optimizar recursos y fiscalización.

---

<sup>7</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1196823&tipoVersion=0>

<sup>8</sup> INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares. BOLETÍN N° 15.210-06.

<sup>9</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=0YWFnnAr-Is&t=3>

<sup>10</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=h0Vply1pOZg>

**Voto Anticipado:** Se mantiene en discusión la posibilidad de implementar mecanismos para electores con movilidad reducida o en situaciones excepcionales, buscando que el sistema sea más inclusivo sin perder la seguridad del conteo físico.